



#### **4.39 Agrupación Política Nacional Deporte y Sociedad en Movimiento**

El 19 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Deporte y Sociedad en Movimiento** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.39.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3687/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4, 77, numeral 6, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Se presentan los formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN, REPAP-APN, CF-RAS-APN, impresos y en medio magnético correspondientes al informe anual de 2009.*

"(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3687/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores, como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

### 4.39.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual ingresos por un monto de \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0</b>

Mediante oficio UF-DA/5986/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$38,600.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		38,600.00	100
Efectivo	0.00		
Especie	38,600.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$38,600.00</b>	<b>100</b>

## a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de \$38,600.00 que representa el 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contrato de comodato y cotización, cumple con lo establecido en la normatividad; con excepción de lo siguiente:

### Informe Anual

- De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la agrupación lo presentó en ceros; sin embargo, en el escrito presentado a esta autoridad la agrupación reportó el domicilio del presidente de la agrupación y línea telefónica para oír y recibir notificaciones diferente a la reportada en el ejercicio 2008. A continuación se detalla el caso en comento:

DOMICILIO	TELÉFONO
Calle: Volcán Pico de Orizaba 43, Col. La Pradera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07500, México, Distrito Federal.	22 14 11 49

Convino aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requería del pago de arrendamiento (en caso de no ser de su propiedad), energía eléctrica, servicio telefónico, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de la agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representaba un ingreso que debió ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- En caso de que el inmueble fuera propiedad de la agrupación, proporcionara :
  - La póliza con la documentación soporte (escritura pública) que acreditara la propiedad del bien inmueble.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a la agrupación en comodato, proporcionara:

- El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pudieran cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
  - Las pólizas en la que se reflejaran el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que ampararan la aportación correspondiente al uso y goce del bien entregado en comodato.
  - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
  - El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionaran el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
- El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacionara el inmueble.
  - Indicara la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
  - Las correcciones que procedieran a la contabilidad, las pólizas contables del registro de sus gastos, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las correcciones realizadas.
  - Las facturas originales que cumplan con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad, anexas a sus respectivas pólizas.
  - En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
  - Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 11.3, 13.2, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en

relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5986/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*De acuerdo a lo anterior se presenta:*

*El contrato de comodato por el bien inmueble (mismo domicilio del coordinador nacional).*

*El formato ‘RAS-APN’ corregido.*

*Pólizas, Auxiliares contables y balanzas a último nivel corregidas.*

*El control de Folios ‘CF-RAS-APN’ de forma impresa y en medio magnético.*

*Formatos ‘IA-APN’, ‘IA-1-APN’, ‘IA-4-APN’ corregidos de forma impresa y en medio magnético.*

*Cabe aclarar que el inmueble en comodato no tuvo gasto de mantenimiento, el gasto de luz están dentro de la aportación y no se tuvieron gastos de papelería.*

*Aclarando el punto observado de la presentación de línea telefónica diferente presentada a 2008, se aclara que el único teléfono para oír y recibir notificaciones es el 5794-1767, señalado en el encabezado del presente oficio.*

(…)”

De la revisión a la documentación y aclaraciones por la agrupación, se determinó lo siguiente:

Se constató el registro contable de la aportación en especie correspondiente al comodato del inmueble que alberga las oficinas de la agrupación, amparado con un recibo “RAS-APN” Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie” y un contrato de comodato, los cuales cumplen con la totalidad de requisitos que la normatividad establece; además se verificó que dichas aportaciones fueron relacionadas en el control de folios formato “CF-RAS-APN”.

Adicionalmente, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual; sin embargo, al verificar las cifras reportadas en dicho formato contra los saldos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	"IA-APN" INFORME ANUAL 2009	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/12/09	DIFERENCIA
Financiamiento por los Asociados	\$0.00	\$36,600.00	-\$36,600.00
Financiamiento de Simpatizantes	38,600.00	2,000.00	36,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$38,600.00</b>	<b>\$38,600.00</b>	<b>\$0.00</b>

En consecuencia, al reportar cifras en el formato "IA-APN" Informe Anual, que no coinciden con la contabilidad, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

#### 4.39.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un monto de \$0.00.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades		0.00	0
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0</b>

Mediante oficio UF-DA/5986/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$38,600.00.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$38,600.00	100
B) Gastos por Actividades		0.00	0
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$38,600.00</b>	<b>100</b>

#### 4.39.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$38,600.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Otros	\$38,600.00

#### a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en pólizas contables, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo siguiente:

#### Órganos Directivos

- De la verificación a la documentación presentada no se localizó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR NACIONAL
NACIONAL	C. JUAN CARLOS OLIVARES CASTILLO	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ADELA ÁLVAREZ CRUZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS
NACIONAL	C. ROXANA ROBLEDO LÓPEZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL POLÍTICA
NACIONAL	C. EDUARDO R. PÉREZ DEL ÁNGEL	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
NACIONAL	C. JORGE E. MORENO REBOLLO	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD SOCIAL
NACIONAL	C. RAMÓN ARENAS PÉREZ	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. TAMARA ISABEL OLMOS SÁNCHEZ	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JULIETA BARAJAS BUSTOS	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC P. GUIÑEN AÑORVE	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARTE Y CULTURA
NACIONAL	C. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA	COORDINADORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. NESTOR FERNANDO OLIVARES MEDINA	COORDINADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EDITORIALES Y PRENSA

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- La forma en que remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 17.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones 1, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5986/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes año.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, todo a su vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria, que fue estipulado desde el inicio de la agrupación.”*

La respuesta se consideró satisfactoria, en virtud de que la agrupación manifestó que dichos miembros no fueron remunerados. Por lo tanto la observación quedó subsanada.

### Informe de Actividades de 2009

- De la verificación a la documentación presentada, se localizó un informe de 6 actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de la agrupación; sin embargo, se observó que no reportó ingresos o gastos generados por dichas actividades. A continuación se detallan los casos en comento:

DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR SU AGRUPACIÓN					
EVENTO	DESCRIPCIÓN	PONENTE	LUGAR	FECHA	EVIDENCIA
Convenio de alianza electoral con la coalición “Salvemos a México” con los partidos políticos nacionales convergencia y partido del trabajo.	Participación en el proceso electoral federal 2009 mediante el Convenio de alianza electoral con la Coalición Salvemos a México con los partidos políticos nacionales Convergencia y del Trabajo.	No indica	No indica	No indica	Ninguna
Conformación de la “Coalición Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas”.	Solicitud de registro y reconocimiento ante el Instituto Federal Electoral de la “Coalición Frente de Agrupaciones Políticas Progresistas”	No indica	No indica	No indica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio para constituir un Frente que celebran las Agrupaciones Políticas Nacionales.</li> </ul>
Acto de Protesta	Participación en conjunto con las Agrupaciones Políticas Nacionales de la “Alianza por México” en el acto de protesta contra los bancos por las tarjetas de crédito.	No indica	No indica	11 de febrero de 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Notas periodística de los días 12 de febrero y 17 de marzo de 2009 en los diarios: El Día y La Jornada, respectivamente</li> </ul>
Conferencia “Cultura Política, Participación y Democracia”.	Organización de manera conjunta con la Agrupación Política Nacional “Poder Ciudadano” y la Asociación	Dr. Julio Ángel Cardona Martínez	Centro de Educación Continua del IPN.	17 de junio de 2009.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material Didáctico “Cultura Política, Participación y</li> </ul>

DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR SU AGRUPACIÓN					
EVENTO	DESCRIPCIÓN	PONENTE	LUGAR	FECHA	EVIDENCIA
	Civil "Pacto Ciudadano" de la Conferencia "Cultura Política, Participación y Democracia".				Democracia". • 2 Fotografías del evento.
Conferencia "El humanismo en el proceso democrático de México"	Participación en la Conferencia "El humanismo en el proceso democrático de México", organizada por la Fundación Cultura "Isidro Fabelo"	Ing. Arturo Peña del Mazo	Hotel Sheraton Centro Histórico	No indica	• Programa de la Conferencia.
Conferencia de Agrupaciones Políticas Nacionales"	Participación en la Conferencia de Agrupaciones Políticas Nacionales convocada por "Profesionales por México".	No indica	No indica	No indica	• Publicación "A México".

Por lo que se refiere a las actividades detalladas en cuadro que antecede, se observó que presentaba una serie de evidencias en las que se constató la participación y realización de los eventos; sin embargo, la agrupación no reportó gasto alguno respecto de la elaboración y distribución de programa, material didáctico, de la remuneración a la persona que impartió las conferencias, por el uso del lugar (en caso de no ser propiedad de su Agrupación) en el que se efectuaron los eventos y si éste incluía el costo de las mesas, sillas y equipo utilizado, así como el originado por las fotografías en el que se muestra gráficamente la participación de varias personas en el mismo.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara cómo fueron pagadas las actividades antes señaladas y de dónde se obtuvo el ingreso para la elaboración del material, preparación y desarrollo de los eventos presentados a esta autoridad.
- El detalle de las actividades realizadas, la evidencia y los ingresos y gastos generados por la Agrupación en la participación con la Coalición "Salvemos a México".
- El registro contable de los ingresos y gastos realizados por concepto de las actividades realizadas por la Agrupación en el ejercicio de revisión.
- Los estados de cuenta bancarios en los que se reflejaran los ingresos recibidos correspondientes al ejercicio de revisión, las conciliaciones bancarias, así como el contrato de apertura de dicha cuenta.
- Las Balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual consolidada, a último nivel, así como los auxiliares contables.
- En relación con los Ingresos, proporcionara lo siguiente:

- Las pólizas con los Recibos “RAF-APN” de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, Recibos “RAS-APN” Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado y el contrato que ampara las aportaciones en especie.
- El Control de Folios, formato “CF-RAF-APN” de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, el Control de Folios, formato “CF-RAS-APN” de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, de forma impresa y en medio magnético.
- En relación con los Egresos, proporcionara lo siguiente:
  - Las pólizas, con su respectivo soporte documental (comprobantes) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
  - En su caso, copia de los cheques de los gastos que rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalía a \$5,259.00.
  - En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y los proveedores o prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieran comprometido de las actividades realizadas.
- Los formatos “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con el desglose por cada concepto, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.3, 13.2, 14.1, 14.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5986/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*De acuerdo al punto anterior se presentan:*

*Pólizas correspondientes a los gastos erogados por concepto de organización de la conferencia ‘Cultura Política, Participación y Democracia’*

*Formatos ‘RAS-APN’ por aportación en especie por parte del ponente, así mismo del material didáctico impartido y fotografías.*

*Auxiliares, balanza consolidada y balanzas de comprobación mes a mes.*

*Formatos ‘Formatos (sic) ‘IA-APN’, ‘IA-1-APN’, ‘IA-4-APN’ corregidos de forma impresa y en medio magnético.*

(…)”

De la revisión a la documentación y aclaraciones presentadas por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

Aun cuando registró las aportaciones en especie correspondientes a los gastos por la impartición de la conferencia “Cultura Política, Participación y Democracia” y por el material didáctico y fotográfico utilizados en dicha conferencia; amparados con recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie”, los cuales cumplen con la totalidad de requisitos que la normatividad establece, y fueron relacionadas en el control de folios formato “CF-RAS-APN”; derivado de lo anterior, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual.

Sin embargo, los gastos citados anteriormente, se registraron en la cuenta “Gastos de Operación Ordinaria”, subcuenta “Otros Gastos” y toda vez que los gastos se relacionan con las actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de la agrupación, éstos debieron ser registrados en la cuenta “Gastos por Actividades”, subcuenta “Educación y Capacitación Política” para efectos de que lo reportado en contabilidad y en el Informe Anual de la Agrupación reflejara claramente los conceptos de las erogaciones.

En consecuencia, al no registrar correctamente gastos que por su concepto debieron ser reportados en la cuenta “Gastos por Actividades”, la agrupación

incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

#### **4.39.3.2 Gastos por Actividades**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$0.00.

##### **a) Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la Agrupación no reportó Egresos.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Deporte y Sociedad en Movimiento** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$38,600.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos "RAS-APN" Recibos por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, está apegada a la normatividad aplicable.
3. Las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, específicamente en los puntos 2. Financiamiento de los Asociados y 3. Financiamiento de los Simpatizantes, no coinciden con las que refleja la contabilidad de la agrupación.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De lo reportado en el Informe Anual, la Agrupación deberá registrar como Saldo Inicial para el próximo ejercicio \$0.00.
5. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utiliza una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	3	3	0	94

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$38,600.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara consistente en pólizas contables, está apegada a la normatividad aplicable.
7. La agrupación no registró correctamente gastos que por su concepto debieron ser reconocidos en la contabilidad y reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual en el rubro "Gastos por Actividades".

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. La Agrupación reportó Ingresos por \$38,600.00 y Egresos por \$38,600.00, por lo cual su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.




**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO.** -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:15 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Raúl Antonio Robledo Castillo, persona designada por la agrupación política nacional Deporte y Sociedad en Movimiento para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, la C.P. Ana María Fuentes Flores, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3687/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

La documentación se hace entrega con un escrito sin número del 19 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización, la documentación consisten en: Informe de Actividades realizadas durante 2009 de fecha 18 de mayo del presente, así como los formatos "IA-APN" Informa Anual, "IA-1-APN" detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en actividades ordinarias permanentes -----



Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:38 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



C. P. ANA MARIA FUENTES FLORES

C. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO**  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		(3)
Efectivo	_____	
Especie	_____	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		(4)
Efectivo	_____	
Especie	38,600.00	
4. Autofinanciamiento*		(5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		(6)
<b>TOTAL</b>		<b>38,600.00 (7)</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		38,600.00 (8)
B) Gastos por Actividades **		(9)
Educación y Capacitación política	_____	
Investigación Socioeconómica y política	_____	
Tareas Editoriales	_____	
Otras actividades	_____	
C) Aportaciones a campañas electorales		(10)
<b>TOTAL</b>		<b>38,600.00 (11)</b>

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

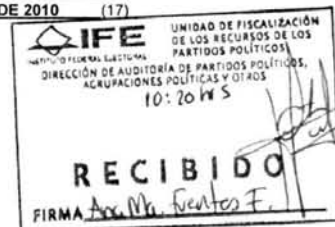
III RESUMEN		
INGRESOS	\$ 38,600.00	(12)
EGRESOS	\$ 38,600.00	(13)
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>(14) ***</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS  
**RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO** (15)

FIRMA \_\_\_\_\_ (16) FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (17)





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5986/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

C. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO  
P R E S E N T E

México, D.F. a 24 de agosto de 2010  
**IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS  
*Cedula y Citatorio*  
26 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
FIRMA *[Firma]*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación lo presentó en ceros; sin embargo, en el escrito presentado a esta autoridad su agrupación reporta el domicilio del presidente de su agrupación y línea telefónica para oír y recibir notificaciones diferente a la reportada en el ejercicio 2008. A continuación se detalla el caso en comento:

*Recibi Original  
Miguel Calder  
26-Agosto-10*

DOMICILIO	TELÉFONO
Calle: Volcán Pico de Orizaba 43, Col. La Pradera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07500, México, Distrito Federal.	22 14 11 49

*[Firma]*  
CYC/MGLB/S/HH/AM/F



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5986/10

**Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe  
Anual 2009.**

Cabe aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento (en caso de no ser de su propiedad), energía eléctrica, servicio telefónico, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de su agrupación, debió otorgarse en comodato, por los que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- En caso de que el inmueble sea propiedad de su agrupación, proporcionar :
  - La póliza con la documentación soporte (escritura pública) que acredite la propiedad del bien inmueble.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a su agrupación en comodato, proporcionar:
  - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
  - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso y goce del bien entregado en comodato.
  - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
  - El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
- El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacione el inmueble.
- Indique la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, las pólizas contables del registro de sus gastos, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
- Las facturas originales que cumplan con la totalidad de los requisitos fiscales que establece la normatividad, anexas a sus respectivas pólizas.

  
JEPYC/MGLB/SUH/AM/FF

Página 2 de 7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5986/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.2, 11.3, 13.2, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos

De la verificación a la documentación presentada no se localizó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

Table with 3 columns: ENTIDAD, NOMBRE, CARGO. Lists national coordinators for various commissions like National Organization, National Administration and Financial Resources, National Political, National Sports, National Social Health, National Education, National Public Relations, National Social Service, National Arts and Culture, National Social Management, and National Editorials and Press.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

Handwritten signature and stamp: D.F. YC/MGLB/SCH/AM/09



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5986/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- La forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 17.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones 1, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

Informe de Actividades de 2009

De la verificación a la documentación presentada, se localizó un informe de 7 actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de su agrupación; sin embargo, se observó que no reportó ingresos o gastos generados por dichas actividades. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 6 columns: EVENTO, DESCRIPCIÓN, PONENTE, LUGAR, FECHA, EVIDENCIA. It contains two rows of data regarding electoral alliances and political group registrations.

Handwritten signature and initials: EFC/MGLB/SMH/AMFF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5986/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR SU AGRUPACIÓN					
EVENTO	DESCRIPCIÓN	PONENTE	LUGAR	FECHA	EVIDENCIA
Acto de Protesta	Participación en conjunto con las Agrupaciones Políticas Nacionales de la "Alianza por México" en el acto de protesta contra los bancos por las tarjetas de crédito.	No indica	No indica	11 de febrero de 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Notas periodística de los días 12 de febrero y 17 de marzo de 2009 en los diarios: El Día y La Jornada, respectivamente.</li> </ul>
Conferencia "Cultura Política, Participación y Democracia"	Organización de manera conjunta con la Agrupación Política Nacional "Poder Ciudadano" y la Asociación Civil "Pacto Ciudadano" de la Conferencia "Cultura Política, Participación y Democracia"	Dr. Julio Ángel Cardona Martínez	Centro de Educación Continua del IPN.	17 de junio de 2009.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Material Didáctico "Cultura Política, Participación y Democracia".</li> <li>2 Fotografías del evento.</li> </ul>
Conferencia "El humanismo en el proceso democrático de México"	Participación en la Conferencia "El humanismo en el proceso democrático de México", organizada por la Fundación Cultura "Isidro Fabela"	Ing. Arturo Peña del Mazo	Hotel Sheraton Centro Histórico	No indica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de la Conferencia.</li> </ul>
Conferencia de Agrupaciones Políticas Nacionales	Participación en la Conferencia de Agrupaciones Políticas Nacionales convocada por "Profesionales por México".	No indica	No indica	No indica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación "A México".</li> </ul>

Por lo que se refiere a las actividades detalladas en cuadro que antecede, se observó que presenta una serie de evidencias en las que se constató su participación y realización de los eventos; sin embargo, su agrupación no reportó gasto alguno respecto de la elaboración y distribución de programa, material didáctico, de la remuneración a la persona que impartió las conferencias, por el uso del lugar (en caso de no ser propiedad de su agrupación) en el que se efectuaron los eventos y si éste incluía el costo de las mesas, sillas y equipo utilizado, así como el originado por las fotografías en el que se muestra gráficamente la participación de varias personas en el mismo.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique cómo fueron pagadas las actividades antes señaladas y de dónde se obtuvo el ingreso para la elaboración del material, preparación y desarrollo de los eventos presentados a esta autoridad.
- El detalle de las actividades realizadas, la evidencia y los ingresos y gastos generados por su agrupación en la participación con la Coalición "Salvemos a México".
- El registro contable de los Ingresos y Gastos realizados por concepto de las actividades realizadas por su agrupación en el ejercicio de revisión.
- Los estados de cuenta bancarios en los que se reflejen los ingresos recibidos correspondientes al ejercicio de revisión, las conciliaciones bancarias, así como el contrato de apertura de dicha cuenta.
- Las Balanzas de comprobación mensuales y la balanza anual consolidada, a último nivel, así como los auxiliares contables.
- En relación con los Ingresos, su agrupación debe proporcionar lo siguiente:

  
LFPYC/MGLB/S/HH/AM/F





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5986/10

Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

- Las pólizas con los Recibos "RAF-APN" de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, Recibos "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los datos que establece la normatividad, así como copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado y el contrato que ampare las aportaciones en especie.
- El Control de Folios, formato "CF-RAF-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo o, en su caso, el Control de Folios, formato "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, de forma impresa y en medio magnético.
- En relación con los Egresos, su agrupación debe proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas, con su respectivo soporte documental (comprobantes) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
  - En su caso, copia de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalía a \$5,259.00.
  - En su caso, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y los proveedores o prestadores de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido de las actividades realizadas.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con el desglose por cada concepto, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.3, 13.2, 14.1, 14.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un

~~DSYC/MGLB/SCH/AM/F~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5986/10

**Asunto: Errores y Omisiones IA-APN Informe  
Anual 2009.**

plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
El DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario.

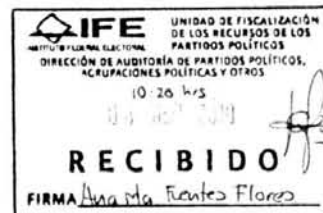


## DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO

AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
Volcán Pico de Orizaba No. 43  
Col. Pradera, Del. Gustavo A. Madero  
C.P. 07500, Tel. (55) 5794-1767

México D.F. a 08 de Septiembre de 2010.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.



RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO en mi calidad de Responsable del Órgano de Coordinación Nacional de la Agrupación Política Nacional DEPORTE Y SOCIEDAD EN MOVIMIENTO, misma que me fue reconocida en el oficio registrado ante el Instituto Federal Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y requerimientos el de la Cede Nacional ubicado en Pico de Orizaba numero 43, Col. La pradera, México Distrito Federal, C.P. 07500.

En atención a su oficio de fecha 24 de Agosto de 2010 bajo el folio UF-DA/5986/10, notificado en el domicilio antes señalado a la Agrupación Política Nacional, Deporte y Sociedad en Movimiento en la misma fecha donde se solicitan diversas aclaraciones relativas al informe anual presentado por la Agrupación en fecha 19 de Mayo del año en curso, manifiesto:

1. Con respecto a el titulo Informe Anual que a la letra dice:

"De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observo que su agrupación lo presento en ceros; sin embargo, en el escrito presentado a esta autoridad su agrupación reporta domicilio del presidente de su agrupación y línea telefónica para oír y recibir notificaciones diferente a la reportada en 2008".

De acuerdo a lo anterior se presenta:

- El contrato de comodato por el bien inmueble (mismo domicilio del coordinador nacional).
- El formato "RAS-APN" corregido.
- Pólizas, Auxiliares contables y balanzas a último nivel corregidas.

- El control de Folios "CF-RAS-APN" de forma impresa y en medio magnético.
- Formatos "IA-APN", IA-1-APN", "IA-4-APN" corregidos de forma impresa y en medio magnético.

Cabe aclarar que el inmueble en comodato no tuvo gasto de mantenimiento, el gasto de luz están dentro de la aportación y no se tuvieron gastos de papelería.

Aclarando el punto observado de la presentación de línea telefónica diferente presentada a 2008, se aclara que el único teléfono para oír y recibir notificaciones es el 5794-1767, señalado en el encabezado del presente oficio.

2. Con respecto al título Gastos de Operación Ordinaria, Servicios Personales en su apartado de órganos directivos señala:

"De la verificación a la documentación presentada no se localizo registro alguno de las remuneraciones del personal que integro los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos".

- Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, todo a su vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria, que fue estipulado desde el inicio de la agrupación

- 3.- El título de Informe de Actividades de 2009.

"De la verificación a la documentación presentada, se localizo un informe de 7 actividades realizadas como parte del desarrollo y participación de su agrupación; sin embargo no reporto ingresos o gastos generados por dichas actividades".

De acuerdo al punto anterior se presentan:

- Pólizas correspondientes a los gastos erogados por concepto organización de la conferencia "Cultura Política, Participación y Democracia".
- Formatos "RAS-APN" por aportación en especie por parte del ponente, así mismo del material didáctico impartido y fotografías.
- Auxiliares, balanza consolidada y balanzas de comprobación mes a mes.
- Formatos "Formatos "IA-APN", IA-1-APN", "IA-4-APN" corregidos de forma impresa y en medio magnético.

Esperando que dicha información aclare cualquier duda con respecto al informe anual del ejercicio 2009, presentado el 19 de Mayo de 2010.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"SI HAY DEPORTE HAY SALUD, SI HAY SALUD HAY MOVIMIENTO"

  
LIC: RAUL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO  
COORDINADOR NACIONAL.